



ASUNTO: Contratación de la renovación integral de la instalación audiovisual y sistema de votaciones del Parlamento de Navarra.

A solicitud de la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, se emite el presente informe en el que se recogen por orden cronológico todas las etapas llevadas a cabo en el expediente para la contratación de la renovación integral del sistema de la instalación audiovisual y sistema de votaciones del Parlamento de Navarra (expedientes AOC20160026 y AOC20170002).

En la actualidad el expediente administrativo se encuentra paralizado a la espera de que la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra resuelva el recurso interpuesto por el Parlamento de Navarra al acuerdo del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra que declaraba nulos los pliegos que regían la contratación.

El expediente se llevó a cabo en dos fases diferenciadas:

En primer lugar se contrató la asistencia técnica necesaria para llevar a cabo el contrato, que consistía básicamente en la elaboración del proyecto técnico para la posterior licitación pública, el asesoramiento técnico durante todo el proceso de licitación de la nueva instalación, y la supervisión de los trabajos de instalación y montaje, certificación final de los trabajos y verificación de la puesta en marcha (AOC20160026)

En segundo lugar se llevó a cabo la licitación pública mediante procedimiento abierto superior al umbral comunitario de la renovación integral de la instalación audiovisual y sistema de votaciones del Parlamento de Navarra (AOC20170002).

1) Contratación de la asistencia técnica para el proyecto de renovación del sistema de votaciones, audio y vídeo del Parlamento de Navarra (AOC20160026)

- **14/06/2016:** Informe del Jefe de los Servicios Generales a la Mesa de la Cámara proponiendo la autorización de un gasto máximo de 54.450,00 euros con cargo a la partida "60310 – Instalaciones y Maquinaria" del presupuesto de gastos de la Cámara para los años 2016 (Fase I) y 2017 (Fases II y III), sujeto a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para ello, para la contratación de la asesoría técnica para el proyecto de renovación del sistema de votaciones, audio y vídeo del Parlamento de Navarra.

El informe contaba con la conformidad de la Intervención y con el informe favorable de los Servicios Jurídicos, y se acompañaba del pliego de condiciones esenciales que debía regir la contratación.

- **20/06/2016:** Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra autorizando un gasto de 54.450,00 euros con cargo a la partida "60310 – Instalaciones y Maquinaria" del presupuesto de gastos de la Cámara para los años 2016 (Fase I) y 2017 (Fases II y III), sujeto a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para ello, para la contratación de la asesoría técnica para el proyecto de renovación del sistema de votaciones, audio y vídeo del Parlamento de Navarra.

En el mismo Acuerdo se aprueba el pliego de condiciones esenciales que debe regir la contratación y se ordena el inicio del procedimiento de licitación.

- **27/06/2016:** Se invita a participar en el procedimiento negociado a las empresas Niotec Consultoría e Ingeniería, S.L.L., González Estremad y Asociados, S.L., y Javier Vergara Antolín, dando de plazo hasta el 5 de septiembre de 2016 para la presentación de sus ofertas.
- **28/09/2016:** En acto público celebrado en la Sala Polivalente del Parlamento de Navarra se comunica a los licitadores la valoración de sus propuestas técnicas efectuada por la Unidad gestora del contrato, y acto seguido se procede a la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores.
- **29/09/2016:** La unidad gestora del contrato, formada por el Jefe de los Servicios Generales, la Técnico de Gestión Administrativa del Servicio, y el Oficial Técnico de Mantenimiento, presentan a la Mesa del Parlamento, con la conformidad de la Intervención, la propuesta de adjudicación a favor de la empresa Niotec Consultoría e Ingeniería, S.L.L. del contrato de asistencia técnica para la renovación integral de la instalación audiovisual y sistema de votaciones del Parlamento de Navarra, por ser su oferta la más ventajosa de las presentadas, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 10 del pliego de condiciones esenciales que rige la contratación.
- **3/10/2016:** Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra adjudicando a la empresa Niotec Consultoría e Ingeniería, S.L.L. el contrato de asistencia técnica para la renovación integral de la instalación audiovisual y sistema de votaciones del Parlamento de Navarra por un importe total de 25.000,00 euros, IVA excluido.
- **11/01/2017:** Informe del Jefe de los Servicios Generales elevando a la Mesa del Parlamento de Navarra el proyecto técnico para la renovación integral de la instalación audiovisual y sistema de votaciones del Parlamento de Navarra para su aprobación, que ha sido elaborado por la empresa Niotec Consultoría e Ingeniería, S.L.L.
- **16/01/2017:** Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra aprobando el proyecto técnico presentado por la empresa Niotec Consultoría e Ingeniería, S.L.L., que incluye el pliego técnico, pliego de mediciones, anexo de esquemas, y el cronograma estimado para la realización de los trabajos.

2) Contratación de la asistencia técnica para el proyecto de renovación del sistema de votaciones, audio y vídeo del Parlamento de Navarra (AOC20170002).

- **17/01/2017:** Informe del Jefe de los Servicios Generales a la Mesa de la Cámara proponiendo la autorización de un gasto máximo de 709.060,00 euros con cargo a la partida "60310 – Instalaciones y Maquinaria" del presupuesto de gastos de la Cámara para 2017, y de 169.400,00 euros con cargo a la misma partida del presupuesto de 2018, sujeto a la existencia de consignación adecuada y suficiente para ella, para la contratación de los trabajos de renovación integral de la instalación audiovisual y sistema de votaciones del Parlamento de Navarra. El informe cuenta con la conformidad de la Intervención y el informe favorable de los Servicios Jurídicos.
- **23/01/2017:** Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra autorizando un gasto de 709.060,00 euros con cargo a la partida "60310 – Instalaciones y Maquinaria" del presupuesto de gastos de la Cámara para el año 2017, y de 169.400,00 euros con cargo a la misma partida del presupuesto de gastos que resulte vigente para 2018, sujeto a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para ello, para la contratación de los trabajos de renovación del sistema de votaciones, audio y vídeo del Parlamento de Navarra. Asimismo se autoriza un gasto máximo de 84.700,00 euros con cargo a la partida "21300 – Reparación maquinaria, instalaciones y utillaje" del presupuesto

de gastos para los años 2017, 2018 y 2019, en proporción a su ejecución contractual y sujeto a la disponibilidad de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para ello, para la contratación del mantenimiento del nuevo sistema de votaciones, audio y vídeo del Parlamento de Navarra, y para la asistencia técnica a las sesiones del Pleno y otros actos que solicite el Parlamento.

En el mismo Acuerdo se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares, de prescripciones técnicas particulares, de mediciones, y el anexo de esquemas, que regirán dicha licitación, y se ordena el inicio de la licitación por el procedimiento abierto superior al umbral comunitario, con la correspondiente publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en el Portal de Contratación de Navarra.

Al mismo tiempo se designa a la Mesa de Contratación para este contrato que es la siguiente:

Presidente: D. Oscar Arizcuren Pola, Secretario 2º del Parlamento de Navarra.
Suplente: D. Unai Hualde Iglesias, Vicepresidente 1º del Parlamento de Navarra.

Vocal: D. Fernando Zulet Recalde, Interventor del Parlamento de Navarra.
Suplente: D.ª Laura Vidán Astiz, Técnico Grado Medio en Gestión Administrativa.

Vocal: D. Sergio Zozaya Garralda, Jefe de los Servicios Generales.
Suplente: D.ª Paulina Cuello Otero, Técnico Grado Medio en Gestión Administrativa.

Vocal: D. Florencio Enecoiz Segura, Oficial Técnico de Mantenimiento.
Suplente: D. Eduardo Aranaz Jiménez, Técnico de Grado Medio en Sistemas Informáticos.

Secretaria: D. Silvia Doménech Alegre, Letrada del Parlamento de Navarra.
Suplente: D. Manuel Pulido Quecedo, Letrado del Parlamento de Navarra.

- **1/02/2017:** Se envía la licitación para su publicación en el DOUE y en el Portal de Contratación de Navarra, con los códigos de proceso 2017-014861 y 108351207 respectivamente.
- **13/02/2017:** Celebración de la primera de las visitas a las instalaciones organizadas para las empresas interesadas en la licitación.
- **20/02/2017:** Celebración de la segunda de las visitas a las instalaciones organizadas para las empresas interesadas en la licitación.
- **13/03/2017:** Fin del plazo para la presentación de proposiciones, presentándose las siguientes empresas: UTE Telesonic S.A.U – Ostiz Audiovisuales, S.L., Telefónica soluciones de informática y comunicaciones de España, S.A.U., BGL Ingeniería Audiovisual, y Vitel, S.A.
- **19/04/2017:** La Mesa de Contratación aprueba la puntuación técnica de las propuestas presentadas a la licitación.
- **25/04/2017:** Celebración en acto público en la Sala Polivalente del Parlamento de la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores participantes en la licitación. Previamente se hace pública la valoración de las propuestas técnicas presentadas.
- **25/04/2017:** La Mesa de Contratación eleva a la Mesa del Parlamento propuesta de adjudicación del contrato de renovación integral de la instalación audiovisual y de votaciones del Parlamento de Navarra a favor de la UTE formada por las empresas Telesonic, S.A.U. y Ostiz Audiovisuales, S.L., por ser su oferta la más ventajosa de las presentadas de acuerdo con la cláusula 10 del PCAP.

- **26/04/2017:** Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra adjudicando el contrato para la renovación integral de la instalación audiovisual y de votaciones del Parlamento de Navarra a la empresas Telesonic, S.A.U. y Ostiz Audiovisuales, S.L. que participan conjuntamente en la licitación.
- **2/05/2017:** Solicitud de la empresa Vitel, S.A. para revisar la documentación del expediente al no estar de acuerdo con la puntuación técnica otorgada a la UTE Telesonic S.A.U. y Ostiz Audiovisuales, S.L.
- **4/05/2017:** Revisión en la sede del Parlamento de la documentación presentada a la licitación por las empresas Telesonic S.A.U. y Ostiz Audiovisuales, S.L. por parte de dos representantes de Vitel, S.A.
- **08/05/2017:** Presentación por Vitel, S.A de reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra (R 29/2017).
- **16/06/2017:** Solicitud del Tribunal de Contratos Públicos de Navarra al Parlamento de Navarra de la remisión del expediente administrativo relativo a la contratación de la renovación de la instalación audiovisual y sistema de votaciones del Parlamento de Navarra.
- **20/06/2017:** Remisión por el Parlamento de Navarra al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra del expediente completo requerido, así como de las alegaciones a la reclamación interpuesta por Vitel, S.A.
- **24/07/2017:** Comunicación del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra al Parlamento de Navarra de su Acuerdo 46/2017, por el que se pone en conocimiento de los interesados la existencia en los pliegos del contrato para la renovación del sistema de votaciones, audio y vídeo de la sede del Parlamento de Navarra de posibles causas de nulidad de pleno derecho advertidas, de oficio, por el propio Tribunal y no alegadas por la parte reclamante.
- **27/07/2017:** Presentación por parte del Parlamento de Navarra de sus alegaciones al respecto del Acuerdo 46/2017 del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra.
- **13/09/2017:** Acuerdo 54/2017 del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra por el que se estima la reclamación en materia de contratación pública interpuesta por Vitel, S.A. frente al Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de 26 de abril de 2017, por el que se adjudica el contrato de los trabajos de renovación del sistema de votaciones, audio vídeo del edificio sede del Parlamento de Navarra.

El acuerdo cuenta con el voto particular del Presidente del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra disintiendo de la decisión mayoritariamente adoptada.

- **16/10/2017:** Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 16 de octubre de 2017 para la interposición de recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, contra el Acuerdo 54/2017, de 13 de septiembre, del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, solicitando como medida cautelar la suspensión del Acuerdo recurrido.
- **10/11/2017:** Presentación por el Parlamento de Navarra del escrito de interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra frente al Acuerdo 54/2017, de 13 de septiembre, del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, solicitando como medida cautelar la suspensión del Acuerdo recurrido (procedimiento 471/2017).
- **10/11/2017:** Presentación por la UTE Telesonic- Ostiz, adjudicataria del contrato de escrito de interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-

Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra frente al Acuerdo 54/2017, de 13 de septiembre, del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra (procedimiento 476/2017).

- **27/11/2017:** Vista la identidad del objeto, la UTE Telesonic-Ostiz solicita la acumulación de ambos procedimientos, no advirtiendo impedimento el Parlamento de Navarra, por lo que mediante Auto del 9/01/2018, la Sala dispuso la acumulación de ambos en el procedimiento 471/2017.
- **24/01/2018:** Comunicación al Parlamento de Navarra del Auto de fecha 16/01/2018 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en el que se desestima la suspensión de la ejecutividad del acto impugnado, solicitada por el Parlamento de Navarra.
- **9/02/2018:** El Parlamento de Navarra formaliza la demanda ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, solicitando la apertura de un periodo probatorio, así como el trámite de conclusiones.
- **16/02/2018:** Traslado por parte de la Sala a la UTE Telesonic-Ostiz como codemandante del expediente, señalando un plazo de veinte días para formalizar la demanda.

Pamplona, 6 de marzo de 2018.

LA JEFA DE LOS SERVICIOS GENERALES,



Paulina Cuello Otero